# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO No. 031-06**

Fecha: Julio 28 de 2006

## LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
СНОСО́	Riosucio						Chintadó- Marcial etnias Emberà Katio y Waunaan de las comunidades de Jagual, Marcial y Pichindé	

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Х	Afrodescendientes		Otra población				
En situación de riesgo se encuentran aproximadamente 148 familias Emberá Katío y Waunaan integradas por 726 indígenas del Resguardo Chintadó–Marcial, conformadas por las comunidades de Jagual: 78 familias, que reúnen 361 personas, 164 mujeres y 181 son menores de edad; Marcial: 48 familias, compuestas por 227 indígenas, 114 mujeres y 133 menores de edad; y.Pichindé: 27 familias, constituidas por 138 personas, de las cuales 62 son mujeres y 84 son menores de edad.								

#### DESCRIPCION DEL RIESGO

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO.

La ultima fase de la desmovilización del bloque Élmer Cárdenas de las autodefensas – BEC -AC (el 12 de abril de 2006 se desmovilizaron 309 miembros del frente Costanero del BEC, en el corregimiento El Mello Villavicencio, de Necoclí, departamento de Antioquia; el 30 de abril de 2006 se desmovilizaron 484 integrantes de los frentes Pavarandó y Dabeiba, en el corregimiento Lomas Aisladas, municipio de Turbo, Antioquia), ha intensificado la confrontación armada en el Bajo Atrato; producto de la movilización estratégica de combatientes de esta facción de las autodefensas por las cuencas de los ríos Truando, Salaquí, Quiparadò, Curvaradò, y Domingodó, los cuales están ocupando caseríos indígenas y afrosdescendientes con la finalidad de incrementar el control poblacional, proteger el dominio sobre los suelos productivos, bosques y recursos minerales y contener la arremetida emprendida por las FARC.

Por su parte el Frente 57 de las FARC fortalecidos en las partes altas de los ríos están incursionando en las zonas medias y bajas de los ríos controladas por el BEC –AC, intimidando, reteniendo y asesinando especialmente a labriegos y aserradores acusados de trabajar para el grupo rival.

El bloque Elmer Cárdenas, frente a los ataques de la guerrilla, ha acentuado sus controles en las bocanas de los ríos que confluyen al Atrato, realizando registros a las embarcaciones, controlando el ingreso de víveres, abarrotes, medicamentos y gasolina, igualmente están ocupando los poblados, amenazando, intimidando y restringiendo la movilización de sus moradores, so pena de ser ajusticiados.

La segunda semana de julio de 2006, integrantes del BEC –AC ingresaron al Resguardo Chintadó-Marcial, poblados Jagual, Marcial y Pichindé, ocupando y averiando los equipamientos colectivos, utilizando los medios de comunicación, y restringiendo la movilización de los residentes a los sitios de plantación y recolección de productos de pan coger, caza y pesca, generando una crisis de seguridad alimentaría, traumatismo en las actividades cotidianas y suplantación de la autonomía comunitaria. El ingreso de las autodefensas al Resguardo indígena atenta además contra el principio de neutralidad establecido por el Cabildo, involucrando a los indígenas en el conflicto armado, y convirtiéndolos en posibles objetos de ataque por parte del grupo contendiente.

Por lo anterior, se prevé atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil que se podrían materializar en posibles desapariciones, homicidios selectivos, masacres, enfrentamientos armados con interposición civil, la utilización de métodos y medios para generar terror en la población, la destrucción de bienes civiles y/ o afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, accidentes e incidentes por minas antipersonal, obstrucción a las acciones humanitarias de organismos nacionales e internacionales, y desplazamientos forzado, como consecuencia de las acciones bélicas y de la disputa por el control territorial entre el bloque Elmer Cárdenas de las Autodefensas y la querrilla de las FARC.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC	X	ELN		AUC	OTRO:	Χ	
Bloque Élmer Cárdenas de las AC							
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA							
FARC	X	ELN		AUC	OTRO:	Х	
Bloque Élmer Cárdenas de las AC						as de las AC	

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desapariciones, homicidios selectivos, masacres)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (enfrentamientos armados con interposición de población civil, accidentes e incidentes por mina antipersonal)
- DESTRUCCION DE BIENES CIVILES Y / O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
- AL RESPETO DEL TERRITORIO DE LOS PUBLOS INDIGENAS.
- AL RESPETO DE LA CULTURA, USOS Y CONSTUMBRES PROPIAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

## VALORACIÓN DEL RIESGO

La región de Urabá está conformada por 14 municipios, 9 del departamento de Antioquia: Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo, Necoclí, Arboletes, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá y 5 del Chocó: Unguía, Acandí, Belén de Bajirá (en litigio por derecho de posesión con Antioquia), Ríosucio y Carmen del Darién. Es una zona de colonización en la cual habitan Afrodescendientes, indígenas de diversas etnias, "chilapos" (campesino costeño) provenientes de la sabana cordobesa y de paisas llegados de Antioquia y el eje cafetero.

La subregión del Bajo Atrato está conformada por los municipios de Ríosucio, Carmen del Darién y Belén de Bajirá, los cuales acogen una población de aproximadamente 44.913 habitantes (DANE 2005). Sus moradores provienen de comunidades negras, llegadas desde el Baudó, el San Juan y el alto y medio Atrato en búsqueda de nuevas tierras para cultivar, indígenas (Emberá, Katío, Dóbida, Waunaan, Chamí y Tule) y colonos, también llamados *chilapos*. Las comunidades indígenas habitan principalmente las cabeceras de los ríos y las comunidades negras, en las zonas medias y bajas.

El Municipio de Ríosucio cuenta con una población al 2005 de 26.555 habitantes, de los cuales 7.200 se emplazan en la cabecera y 19.555 en la zona rural (DANE). Limita por el norte con el municipio de Unguía, por el sur con el municipio del Carmen del Darién, por el oriente con el municipio de Belén de Bajirá y por el occidente con el municipio de Jurado. Dicho municipio se erige en el núcleo de grandes industrias extractivas de madera, ganadería extensiva, banano, estanques de camarón y palma aceitera. Asimismo en territorio con grandes recursos genéticos y ambientales y futuras obras de infraestructura física que articularan las nuevas rutas de intercambio comercial entre el océano Atlántico y el Pacífico

El Resguardo de Chintadó tiene aproximadamente 48 mil hectáreas, la comunidad de Pichindé se encuentra a cinco horas y media por río (Taparal) de la cabecera municipal; las comunidades de Marcial y Jagual se asientan en la cuenca del río Chintadó a cuatro horas y media de Ríosucio.

La importancia económica adquirida por los territorios del Bajo Atrato: suelos para la expansión de la frontera agrícola del Uraba Antioqueño (plátano, banano, palma aceitera y ganadería extensiva), reservas naturales para los mercados nacionales e internacionales (maderas finas, minerales preciosos y radioactivos, plantas, flora y fauna); sumada a la ubicación geoestratégica (cruces de caminos que comunican con los océanos Pacifico y Atlántico), las propuestas de desarrollo y construcción de megaproyectos que articularán las ofertas regionales con las demandas de los mercados internacionales (carretera Panamericana, canal seco interoceánico, megapuertos Ríosucio –Turbo, y poliducto golfo de Maracaibo –Tribuga) y la implantación de cultivos de uso ilícito, convirtieron el territorio en un escenario de disputa entre los actores armados ilegales (guerrilla y autodefensas).

Durante los últimos 20 años, las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas emplazados en el Bajo Atrato han padecido fuertes presiones de los grupos armados ilegales, colonos y empresas interesadas en la extracción de los recursos naturales. Durante la década del 80 las agrupaciones guerrilleras de las FARC, emplearon la subregión como espacio de retaguardia, descanso y adoctrinamiento ideológico; panorama que cambió radicalmente a partir de la década del 90 producto de la instauración y consolidación del modelo paramilitar en Córdoba y Antioquia, que pretendía limpiar y liberar estos espacios llenos de riqueza y futuro lucro comercial de la presencia de la insurgencia y la supuesta base social de apoyo.

A finales de los 90 y durante la década del 2000 la arremetida de paramilitares, de autodefensas y las

acciones contraofensivas de las FARC, dejaron una estela de muertes, desapariciones y desplazamientos masivos que desarticularon los tejidos sociales establecidos, desdibujaron la autonomía e identidades culturales y rompieron las interacciones espaciales entre las comunidades.

Los actores armados ilegales desconociendo los principios consagrados en la Constitución del 91 referentes a la autonomía de los territorios colectivos y resguardos indígenas, establecieron su propio ordenamiento territorial orientado a la acumulación de capital y lucro con fines privados. Mediante la expropiación de suelos colectivos, la implantación de cultivos agroindustriales (palma aceitera, y banano), la siembra de pastos para la introducción de ganadería, el repoblamiento de espacios con foráneos adeptos a sus mandatos, la repartición de motosierras para intensificar la explotación de bosques, y la introducción de cultivos de uso ilícito, comienzan a instaurar un nuevo orden social, productivo y de acumulación económica en la subregión, en contravía de los principios y nociones de reproducción y desarrollo sostenible establecidos por pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas (se comienzan a dar las condiciones para la inserción del territorio a las necesidades del capital y en consecuencia la depredación de comunidades y el hábitat).

La confrontación armada entre las FARC, Frente 57 y las Autodefensas (inicialmente las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba de Carlos Castaño y posteriormente el bloque Élmer Cárdenas al mando de Freddy Rendón Herrera alias el "Alemán") por ejercer el control territorial y social en la subregión del Bajo Atrato, especialmente contra los pueblos indígenas ubicados en la cuenca del río Truando, han ocasionado muertes, desplazamientos forzados, inseguridad alimentaría, afectación de las practicas sociales y culturales y la desestabilización de la cosmovisión de los pueblos indígenas. Los hechos acaecidos en el Resguardo Chintadó-Marcial, comunidades Jagual, Marcial y Pichindé así lo demuestran:

En la comunidad de Jagual, las FARC asesinaron entre 1997 y el 2002 a cuatro indígenas acusados de auxiliar a las autodefensas (Urbino Sanapí, Carlos Rubiano, John Rubiano y Fernando Pubiano); asimismo el BEC -AC desplazó en el 2002 a dos familias integradas por 12 personas; igualmente mediante intimidaciones y la aplicación de torturas con la "bolsa de la verdad" obligaban a los indígenas a señalar y suministrar información sobre los posibles colaboradores de la querrilla.

La presencia de los actores armados ilegales en Jagual, es un factor de amenaza para sus pobladores por las intimidaciones de que son objeto por uno u otro bando y por las restricciones que imponen para el desarrollo de las actividades agrícola, de caza y pesca, y por los actos de pillaje y robo continuo de especies menores (gallinas, patos y pavos) para el consumo de los integrantes de los grupos armados, reduciendo los recursos necesarios para la alimentación, lo cual tiene sumida a la población en un estado de hambruna y malnutrición.

En Marcial, las FARC desplazaron en 1998 a nueve familias, compuestas por 51 personas, señaladas de auxiliar a las autodefensas, actualmente siete familias se encuentran amenazadas por dicho grupo armado. Del mismo modo el BEC –AC profirió amenazas contra una familia por su supuesta relación con las FARC

Las FARC durante el 2001 y 2002, asesinaron a dos personas (Marceliano Carpio y Rito Sobrecama) y le exigieron una de las viudas a abandonar la comunidad.

El hurto de los cultivos y los productos agrícolas de la comunidad (plátano, arroz, banano, maíz y caña) por parte de los combatientes de uno u otro grupo al margen de la ley ha producido una disminución en la producción alimenticia y en consecuencia condiciones de desnutrición. A esto se le suma el monopolio ejercido sobre la explotación de madera por los grupos armados, quienes están contratando a trabajadores mestizos y afrosdescendientes para la tala de bosques con motosierras.

Producto del ingreso de los actores armados al resguardo y los mecanismos de violencia física y psicológica implementados (torturas ejemplarizantes, exposición de cadáveres, impidiendo el rito funeral, ocupación de equipamientos colectivos, usurpación de bienes comunitarios, demostración de poder y fuerza, destierro individual, y augurio de un no futuro comunitario), los jóvenes indígenas recurrieron al suicidio como única alternativa de vida. En el 2003 se quito la vida un adolescente (Lisandro Puchicama) y seis intentaron hacer lo mismo.

En la comunidad de Pichindé, las autodefensas tienen amenazadas a seis familias, integradas por 38 personas, además torturaron a los respectivos hombres cabezas de familia con la "bolsa de la verdad".

En julio de 1998, las autodefensas asesinaron en la cabecera municipal de Ríosucio a Ernesto Warahona y Nacianceno Gindrama, por su parte las FARC asesinaron el 7 de mayo del 2001 al señor Reinaldo Casama delante de la comunidad.

Los actores armados ilegales realizan constantemente retenes sobre el cauce del río Taparal, restringiendo el paso de alimentos, abarrotes, gasolina para los motores de las embarcaciones y medicamentos, generando el desabastecimiento de productos y alimentos y la propagación de infecciones respiratorias, y estomacales. Igualmente los animales de corral (cerdos, pavos, gallinas y patos) son consumidos por los combatientes. Situación de precariedad que se agudiza debido a que la explotación de madera es realizada por colonos adeptos a los grupos armados ilegales (estos les suministran motosierras y gasolina).

El 29 de julio de 2005, las FARC retuvieron a 12 aserradores en la cuenca del río Truando, quebrada San Juan, y los obligaron a caminar hasta el municipio de Jurado, en su recorrido ajusticiaron a tres aserradores en la finca Indio Cabeza del Resguardo Peñas Blancas, municipio de Ríosucio, presuntamente por trabajar y entregar información a las autodefensas.

Ante este escenario de confrontación armada, el SAT emitió el Informe de Riesgo 044-05 del 13 de septiembre de 2005, en el cual manifestaba el riesgo en que se encontraban cerca de 218 familias indígenas de las etnias Embera y Wounaan, ubicadas en la cuenca del río Truando y los afluentes Taparal y Chintadó (Pichindé, Jagual, Marcial, Peñas Blancas y Quiparadò) producto de la presencia y

de la actividad armada, en zona rural del municipio de Ríosucio, de grupos armados ilegales que se manifiesta en retenciones de civiles, saqueo de víveres, madera y gasolina de las comunidades, destrucción de cultivos, señalamientos y amenazas contra la población por colaborar supuestamente con el bando contrario y realizan bloqueo alimentario en la región.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas -CIAT, en oficio OFI05- 16840-ATO-0700, del 18 de octubre de 2005, acordó conjuntamente la emisión de una Alerta Temprana para este municipio y recomendó a las autoridades civiles y fuerza pública el diseño y adopción de acciones de prevención y protección para la población en riesgo descrita en el informe.

El bloque Élmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas, en diciembre de 2004, anunció la desmovilización de sus combatientes y a la par emprendió un movimiento estratégico de sus tropas en los principales sitios de acceso al Uraba y el Bajo Atrato, estableciendo un cordón de contención que les permitirá ejercer el control territorial sobre el Uraba antioqueño, el Bajo Atrato, la parte occidental de Antioquia y los municipios de Tierralta, Puerto Libertador y Montelibano en Córdoba.

El 12 y 30 de abril de 2006, tres frentes del BEC –AC conformados por 793 hombres, se desmovilizaron en sitios neurálgicos por su importancia geoestratégica ((la ultima fase de la desmovilización de aproximadamente 700 combatientes, incluido su comandante el "Alemán" que actúan sobre las márgenes del río Atrato y las cuencas de los ríos Truandó, Salaquí, Cacarica -Balsa, Quiparadò, Curvaradò y Domingodò, se realizaría en el municipio de Unguía). Territorialmente, la concentración de desmovilizados en Necoclí y Turbo les posibilitará controlar el Norte de Uraba y el acceso a Córdoba, igualmente la agrupación de hombres en Turbo les permitirá ejercer el dominio sobre la carretera Panamericana, el Tapón del Darièn, y los municipio de Unguía y Acandí; asimismo la permanencia de sus tropas en las cuencas de los ríos Truando, Salaqui, Cacarica –sitio Balsa, Quiparadò, , Curvaradò, y Domingodò, complementara el anillo de contención sobre los municipios del Carmen del Darièn, Ríosucio, Belén de Bajirá, y Mutatà, y les facilitara además la conformación de cooperativas de seguridad (los desmovilizados están tratando de involucrar a las comunidades negras), la implementación de proyectos agroindustriales y la constitución de organizaciones productivas y sociales (desconociendo o sustituyendo las establecidas por afrodescendientes e indígenas) mediante el Plan de Alternatividad Social -PASO.

Por su parte la guerrilla de las FARC acantonadas en las cabeceras de los afluentes del Atrato, están realizando acciones relámpagos en las partes media y baja de los ríos, con la finalidad de fisurar el cordón de contención establecidos por el BEC –AC, ajusticiar a los aserradores que aparentemente trabajan y entregan información al grupo rival y a la población civil que presuntamente bajo coerción o autónomamente le brindan lealtad a las autodefensas.

Acciones armadas que se agravaron el día 12 de julio del presente año, cuando un grupo de aproximadamente 20 hombres armados pertenecientes al Frente 57 de las FARC, incursionaron de manera violenta a un campamento de aserradores ubicado sobre el río Truando, vereda Jagual, Resguardo Pichindé, municipio de Ríosucio, decomisando aproximadamente siete motosierras y otros

elementos de trabajo utilizados por los labriegos; adicionalmente se llevaron de manera obligada, río arriba, a todo el personal que se encontraba en el campamento (las autoridades departamentales hablan de aproximadamente 170 personas retenidas entre las que se encuentran dos indígenas del Resguardo Pichindé ubicado en el mismo río; el Ejercito Nacional desestimo la cifra), asesinando en el camino a por lo menos 11 personas. Hechos que generaron el desplazamiento masivo de 180 familias de las veredas Pava, Dos Bocas, la Nueva, Truando Medio y Taparal hacia el casco urbano de Ríosucio.

Del mismo modo, el 15 de julio de 2006, las FARC decapitaron a cuatro agricultores (Cristóbal, Montoya, Albert López, José Bedoya y Manuel Martínez) en la vereda Arquía –Limón del municipio de Unguía (localidad elegida para la ultima desmovilización del BEC –AC). Acontecimientos violentos que provocaron el desplazamiento de 70 familias, -cerca de 70 personas, de las veredas Arquía -Limón, Raicero, Peye y el Naranjo hacia la cabecera municipal.

Frente a la cruenta arremetida de la guerrilla, los combatientes del Élmer Cárdenas presentes en el Bajo Atrato, recrudecieron sus acciones de coerción sobre la población civil asentadas en los poblados de las zonas media y baja de los ríos, lo cual viene generando confinamientos, desplazamientos gota a gota, desabastecimiento alimentario y pecuario, la zozobra de las actividades diarias y la perdida de la autonomía comunitaria.

La reconfiguración de la disputa armada y los riesgos contra la población civil fueron consignados en los informes para la cuenca del río Domingodó: el SAT, el 30 de noviembre de 2005, emitió el Informe de Riesgo No. 058 –05 de Inminencia para el Resguardo Emberá Dobidá de Mamey Dipurdù, Municipio Carmen del Darièn, Chocó, debido al ingreso de integrantes del BEC –AC al caserío de Mamey Dipurdù, en donde profirieron amenazas contra los lideres y representantes del resguardo, acusándolos de ser supuestos colaboradores de la guerrilla, del mismo modo ocuparon espacios de uso comunitario, sustrajeron animales y productos agrícolas para el consumo humano (cerdos, gallinas, plátano y maíz), se apropiaron de los medios de movilización y transporte de los residentes (canoas y chalupas) y restringieron su movilidad.

Posteriormente y ante la permanencia del riesgo elaboro el 24 de febrero de 2006, el Informe de Riesgo 010-06 para el mismo resguardo, advirtiendo sobre la permanencia de aproximadamente 100 combatientes de las autodefensas armados, quienes han instalado sus dormitorios debajo de los bohíos, y se están apropiando, para su manutención, de los alimentos, animales de corral e insumos agropecuarios, lo cual coloca en grave riesgo la vida e integridad personal de los indígenas y afecta los bienes indispensables para la supervivencia de este grupo étnico.

El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, mediante oficio OFI06-5080-ATO-0700 del 3 de marzo de 2006, consideró Alerta Temprana el Informe de Riesgo y recomendó la adopción de las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la zona y adelantar acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público, salvaguardar los derechos de la población civil y contrarrestar la capacidad de daño e intimidación del citado bloque de

autodefensas que hace presencia en la zona.

El 10 de mayo de 2006, mediante Oficio No. 402501/CO-SAT- 0297 /06, emitió la primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo 010-06, en donde se enunciaba la reconfiguración de un nuevo escenario de riesgo a partir del proceso de desmovilización de las autodefensas, producto de la realización de movimientos de sus tropas con la finalidad de establecer un corredor de contención que impida la expansión de las FARC en el medio y bajo Atrato chocoano y en la zona norte y sur del Uraba Antioqueño , y la avanzada de la guerrilla de las FARC desde las cabeceras hacia las partes medias y bajas de los ríos.

El CIAT, el 6 de junio del presente año, a través del oficio OFI06-12912-ATO-0700, informó que luego de valorar la información acerca de la constante presencia y accionar del bloque Élmer Cárdenas y de las FARC, determinó la formulación de recomendaciones para que las autoridades tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y protección en la zona.

Actualmente, el escenario de riesgo descrito se extiende en el Bajo Atrato, reproduciéndose en la cuenca del río Truando, mas concretamente sobre las comunidades indígenas de Jagual, Marcial y Pichindé del Resguardo Chintadó-Marcial. El 14 de julio de 2006, integrantes del BEC –AC, ingresaron violentamente a los caseríos de las comunidades mencionadas y tras proferir amenazas contra sus pobladores les advirtieron que nadie se podía mover sin su consentimiento y que su permanencia seria por largo tiempo. Es significativo recordar, que las autodefensas en reiteradas ocasiones, le han manifestado a los moradores de las cuencas de los ríos que su presencia en la zona se mantendrá debido a las dificultades de la Fuerza Pública para ejercer un control efectivo sobre el territorio, y las intenciones de la guerrilla de arrebatarles sus espacios de control.

En la comunidad de Jagual, asentada sobre la rivera del río Chintadó, las autodefensas ingresaron por la fuerza a la escuela, en el momento en que se impartía clase a los niños; destruyeron la puerta y luego hicieron uso del teléfono Compartel. Así mismo se conoce que las autodefensas poseen un campamento, desde hace cerca de tres años, en la orilla opuesta del poblado, donde planean las incursiones, realizan retenes, interrogan a los supuestos enemigos y determinan su destino.

El BEC –AC cuenta con la presencia permanente de combatientes sobre el río Taparal, allí realizan retenes ilegales en los sitios el Chochero, los Manguitos, el Nuevo y a la entrada del caserío Taparal, comunidad afrodescendiente. La incursión violenta realizada por las FARC el 20 de julio a territorios de dominio exclusivo de las autodefensas sobre el río Truando y sus afluentes, se puede interpretar como un desafío al poder detentado por sus contrarios y una retaliación contra la supuesta base social del bloque Èlmer Cárdenas. Situación que hace presagiar el incremento de las violaciones e infracciones al DIH contra los pobladores de la cuenca.

El ingreso violento a los resguardos y caseríos por parte de los actores armados ilegales, está fraccionando los lazos de solidaridad y cohesión establecidos por las comunidades indígenas, está provocando desabastecimiento alimenticio y desnutrición, perjudicando a ancianos, niños y mujeres

en estado de gravidez o lactancia, asimismo está rompiendo con las cadenas productivas al impedir que se movilicen para realizar labores de labranza, recolección de productos de pan coger, caza y pesca, ahondándolos en un estado de "precariedad" que los coloca a merced del poder de los actores armados y/o los intereses económicos de particulares. Es importante acotar, que dentro de los mecanismos empleados por los actores armados para someter a la población se encuentra el de la "precariedad", el cual implica la anulación de todas las fuentes propias de producción y reproducción social, la destrucción de los equipamientos colectivos que acogen a las personas y la implementación de un ambiente de sometimiento psicológico, que conlleva a la postración y obediencia incondicional.

El confinamiento al que son sometidos los indígenas, no solo atenta contra la autonomía de las comunidades sino que está propagando enfermedades de transmisión que comienzan a diezmar a la población (en el resguardo se han detectado casos de tuberculosis, infecciones respiratorias agudas y gastrointestinales que antes eran controladas por los médicos tradicionales), está sumiendo además en un estado de desesperanza a la población joven, los cuales recurren al suicidio como mecanismo de salvación, y está involucrando a la población en el conflicto armado, siendo señalados por uno u otro actor armado de simpatizar con su contrario.

Dentro de los factores de protección, la zona se encuentra bajo la jurisdicción de la Brigada XVII, y XVI (recientemente arribo el bloque de Contraquerrilla 101) y la Armada Nacional.

El escenario planteado anteriormente hace prever atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población indígena del Resguardo Chintadó-Marcial, del municipio de Ríosucio, que se podrían materializar en posibles desapariciones, homicidios selectivos, masacres, retención de personas, enfrentamientos armados con interposición civil, accidentes e incidentes por minas antipersonal, la utilización de métodos y medios para generar terror en la población, la destrucción de bienes civiles y/ o afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, obstrucción y ataque a las misiones humanitarias de organismos nacionales e internacionales y desplazamientos forzado, como consecuencia de las acciones bélicas y de la disputa por el control territorial entre el Bloque Èlmer Cárdenas de las Autodefensas y la guerrilla de las FARC.

En consideración a las circunstancias descritas, el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH se determina como alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X	MEDIO	BAJO	

### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

- Ministerio del Interior y de Justicia
- Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- Vicepresidencia del República
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER-
- Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
- Gobernación del Chocó
- Alcaldía municipal de Ríosucio
- Personería municipal de Ríosucio
- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
- Corporación Autónoma para el desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOCO-

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Décima Séptima Brigada y Décima Sexta Brigada -Batallón de Contraguerrillas No. 93 y Bloque Contraguerrilla 101.
- ARMADA NACIONAL: Batallón Fluvial No.20
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Uraba, Estación de Policía Ríosucio

#### RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente informe, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente e instruir y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo de probable violación a los derechos fundamentales del pueblo Indígena Emberá Katios y Waunaan de Chintadó-Marcial, en especial:

- 1.- A las autoridades civiles y de Fuerza Pública encargadas del deber de protección de la población civil, implementar medidas eficaces y efectivas para contrarrestar la capacidad de daño e intimidación del bloque Elmer Cárdenas de las ACCU en el Resguardo Chintadó-Marcial, comunidades de Jagual, Marcial y Pichindé, municipio de Ríosucio.
- 2.- A las autoridades militares y de Policía, adoptar en concertación con el pueblo Indígena los dispositivos de seguridad necesarios para salvaguardar la vida e integridad personal de la población en situación de riesgo. Particular atención merecen en este sentido los representantes del Cabildo Mayor indígena de Ríosucio, los lideres del Resguardo, las mujeres, los niños y los viejos.

- 3.- A la Gobernación del departamento del Chocó y a la Administración municipal de Ríosucio, coordinar las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección de los planes de desarrollo departamental y municipal, que permitan disminuir el accionar de los grupos armados FARC y BEC -AC que afectan de manera grave los derechos fundamentales de los pueblos indígenas asentados en la cuenca y afluentes del río Truando.
- 4.- A la Gobernación del Chocó y a la Administración Municipal de Ríosucio para que tomen medidas y diseñen planes y acciones de apoyo y acompañamiento humanitario, tendientes al restablecimiento socioeconómico de los pueblos indígenas localizados en la cuenca y afluentes del río Domingodò.
- 5.- A la Administraciones municipal de Ríosucio y departamental del Chocó y a la Fuerza Pública crear o consolidar las medidas que permitan neutralizar la presencia de grupos armados en las áreas de los resguardos y garantizar la seguridad alimentaría, la libre circulación, las actividades de subsistencia de los indígenas y el ejercicio de su autonomía.
- 6.- A la Gobernación del Chocó y la Alcaldía de Ríosucio para que consoliden y dinamicen el Plan Integral Único -PIU- para atender a la población desplazada y confinada por la violencia sociopolítica especial énfasis merece el componente preventivo.
- 7.- Al Ministro del Interior y de Justicia, a la Dirección de Licencias del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a CODECHOCO, al Director de Promoción Social Ministerio de Protección Social, a la Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER- y a la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, para que hagan seguimiento y acatamiento de la Directiva 008 de la Procuraduría General de la Nación, con énfasis en actividades de prevención y protección de las comunidades en riesgo en el bajo Atrato.
- 8.- A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, para que en el marco de los objetivos propuestos en el Programa de Protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el acceso a los derechos, brinde protección a los pueblos Indígenas Emberà del bajo Atrato, en especial a las comunidades Emberà Katios, y Waunaan asentadas en la cuenca del Truando, de tal manera que active los dispositivos de seguridad y protección necesarios, teniendo en cuenta los preceptos tradicionales que rigen los Resguardos Indígenas. En el mismo sentido, para que en el marco del programa de DDHH continúe el fortalecimiento del Cabildo Mayor Zonal del Bajo Atrato –CAMIZBA, y sus organizaciones indígenas asociadas.
- 9.- A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros formales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.
- 10.- Al INCODER, el IGAC y la administración municipal para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1 *Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de*

desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales. Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.

11.- La Defensoria del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

#### **DARIO MEJIA VILLEGAS**

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (E)